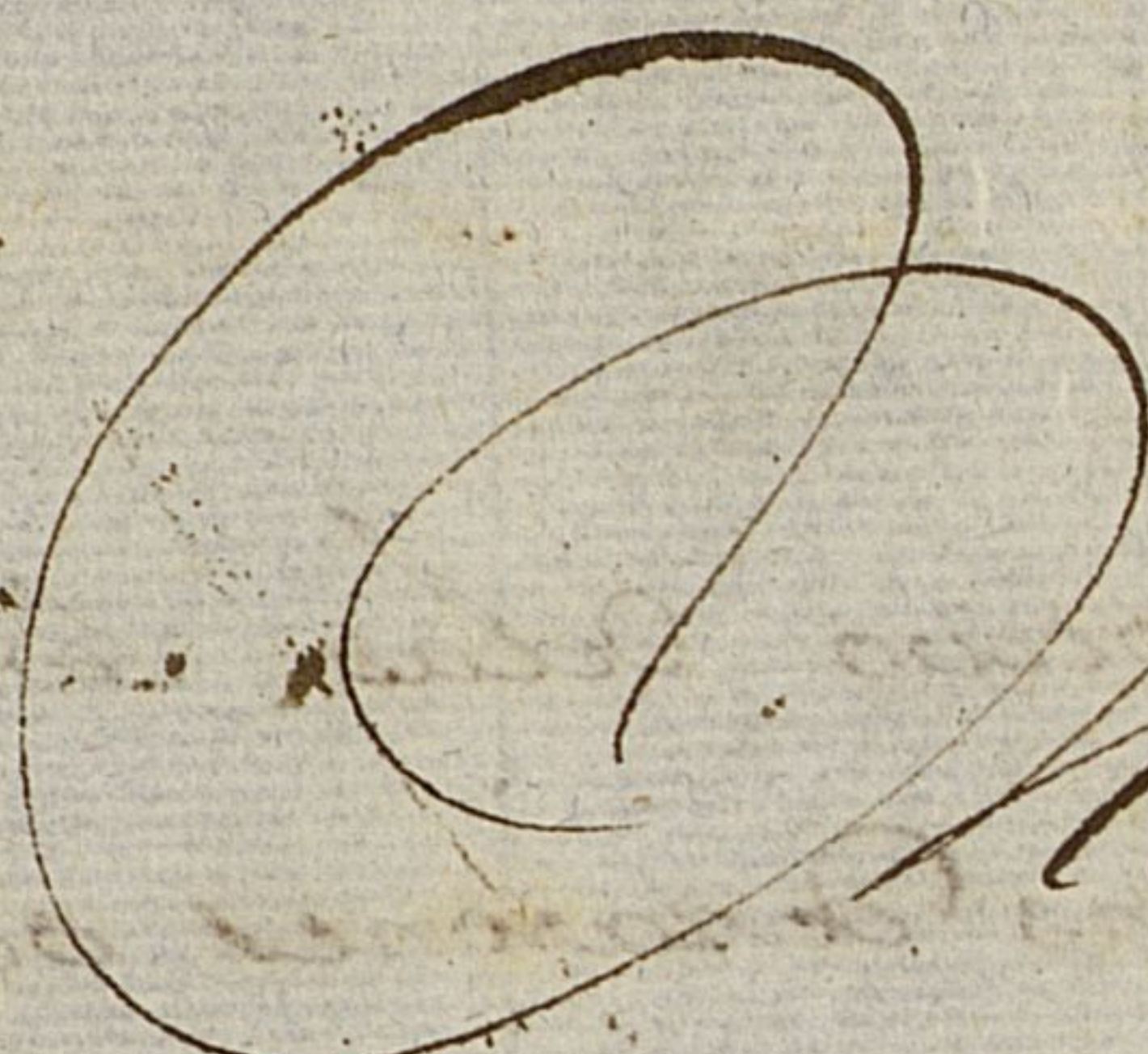


Con motivo de las serribles desaveniencias
y Violentas Ararones ocurridas entre los
Vecinos de esa villa, y los de la Guandia
he venido á esta con mi Arera, Escriu
y Ministros, y habiendo aduocado la suma
ria principiada por los Señores Alcaldes
mayor, y de hermandad de esa villa de
Laguandia he acordado traer anexa-
dos á Manuel de Torulla Cofe, Tuliano
de Nafra Retador, Thomas Mañer, Juan
Cruz de Nafra, y Calixto Rozas Vecinos y
Residentes respectivamente de esa, y en su
conformidad para el presente Escriuano, con
mis facultades, y espero que V. como tan ce-
loro de la Nra administracion de Justicia
le franque, y proporcione todo lo auxilios



que pidiere, y necesitare por convenia
ari al R.^l servicio.

Dio que á uno m.^l al El Ciego
y octubre 7 de 1798 //


Herrero en Aguila

Por gn. Josef Julian de Guisalba Alc.^e ordin.
la villa de la Puebla de la Barca para criado por

9

Cica

ing

ding
s not

Blanka